

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



REF.: DISPONE QUE VEHICULO QUE SEÑALA, PERMANEZCA EN LA REPUBLICA ARGENTINA, VILLA PEHUEÑIA, EN PERIODO QUE INDICA.

DECRETO EX. N°

10016

CURACAUTIN, *Enero 04 de 2016* .-

VISTOS :

1.- Que, la Municipalidad de Curacautín, cada época de verano, traslada a un número aproximado de 1.000 adultos mayores a un lugar turístico, de manera que los adultos mayores y otras personas de escasos recursos puedan disfrutar de un merecido descanso, toda vez que la presión del trabajo diario afecta el rendimiento físico y mental ;

2.- Que, en el verano de 2016, se considera llevar los adultos mayores a la República de Argentina, Villa Pehuénia. Para lo anterior, se han hecho gestiones con la Escuela Centro Comunitarios Rurales Evangélicos, quienes tienen un Internado a 12 kilómetros de Villa Pehuénia – Argentina, siendo necesario viajar a dicha localidad para finalizar y que el personal a cargo de apoyar la ejecución y desarrollo de este programa pueda ver en terreno las dependencias donde se entregará la alimentación y hospedajes a las personas beneficiarias de este programa social ;

3.- Que, para lo anterior, se hace necesario que permanezca en forma estable un vehículo municipal en el recinto de hospedaje y alimentación de los grupos de adultos mayores, para apoyar en la parte logística y atender cualquier situación imprevista de salud que pudiera presentarse en los beneficiarios del programa social ;

4.- Que, para la función antes señalada se ha dispuesto que el vehículo marca Peugeot, modelo Partner M59 1.6, color blanco banquise, año 2008, Número de Motor 10JBBA0021723, placa Patente N° BFPX.77-5, conducido por el funcionario Juan Néstor Beltrán Campos, permanezca en Villa Pehuénia, durante el período de ejecución y desarrollo del Programa Social, esto es del 05 de Enero de 2016 al 22 de Enero de 2016 ;

5.- Lo dispuesto en el Artículo 56 de la Orgánica Municipal que establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento ;

6.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE " diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia, y

7.- Las facultades que me confiere los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **DISPONESE** que el Vehículo de propiedad Municipal que más abajo se individualiza, permanezca en la **República de Argentina, Villa Pehuénia, durante el período 05 de Enero de 2016**

al 22 de Enero de 2016, ambas fechas inclusive, para apoyar en la ejecución y Desarrollo del Programa Social, denominado " **CONOCIENDO SUDAMERICA 2016** ", conducido por el funcionario Municipal Don **JUAN NESTOR BELTRAN CAMPOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 1048725, grado 16°, escalafón de Auxiliares.

DATOS DEL VEHICULO :

MARCA	: Peugeot	Tipo de Vehículo	: Furgón
MODELO	: Partner M59 1.6	Año	: 2008
COLOR	: Blanco Banquise	Carga	: 0,00
N° DE MOTOR	: 10JBBA0021723	N° de Chasis	: 8J045838
COMBUSTIBLE	: Diesel	Peso Bruto	: 1.130,00 kilos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S)

HEVM/GKWS/ mmmi.
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras.
- Archivo Oficina de Partes. ✓
- Archivo Departamento Administrativo. (Vehículo Argentina).



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal